

RESOLUCIÓN

Fecha: 03/03/2025

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4 de la Resolución 1/2025, de 17 de enero, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se convoca el acceso a los grados I y II de carrera horizontal para el año 2025 para el personal docente no universitario que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

La Dirección General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas:

RESUELVE

Primero.- Hacer pública, a través de la página web www.larioja.org/edu-recursos-humamos/es/carrera-profesional-docente, las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas al acceso o progresión en el sistema de carrera profesional horizontal para el año 2025.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar en la misma dirección electrónica indicada, la documentación que proceda para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/005454	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0200911	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Gestión Educativa	Luis Manuel Herce Díez		03/03/2025 09:19:17	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: UB4ZZQ6XZCOZYP5	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	03/03/2025 09:19:20	